



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

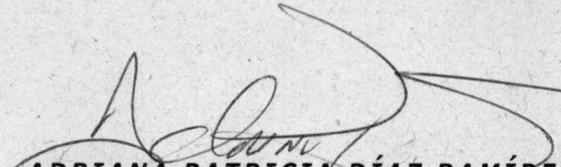
Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jorge Palacio Sandoval
Demandado	Carola palacio Tavima y otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00247 00
Asunto	Requiere parte demandada
Fecha de la providencia	Agosto veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe allegado por el Subintendente José David Pabón Fernández obrante a folio 320 del cuaderno principal, este despacho, DISPONE,

*Requerir a la parte demandada para que en el término de quince (15) días hábiles allegue algún o algunos documento que hubieren sido suscritos por Jorge Isaac Palacio Medina (q.e.p.d.) y que no se encuentren en Notarias el cual debe ser coetáneo con el material a cotejar es decir que debió ser suscrito entre el periodo de 1949 y 1975.

Una vez allegado el documento se ordena que por secretaría sea remitido a la SIJIN para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
104 del	25 AGO 2017
AYELETH PRIETO RADILLA	
